

ING. DOM Y FECHA	2755/18 DEL 31.07.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 240
FECHA DE EMISIÓN	14 AGO 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SAN HYUN PARK	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO	N° 24 Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO	N° : 24
Entre Calles: PIO NONO - ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	
Fecha Inicio: 01-08-2018.-	Fecha Término: 03-08-2018.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE ACERA CON PASTELONES DE CONCRETO	
Calzada	
Acera X	19 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	19 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 19 M ²	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$254.740 * 0.25 = \$ 63.685.- De acuerdo al Art. 15 C1.1. De la Ord. N° 65, cancela el 25% de los Derechos Municipales.	Orden de Ingreso: N° 29.045.146 de 31.07.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-09.08.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1435127

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES